**REGIONAL TRANSPORTATION COUNCIL**

**Normas para el Comentario Público**

The Regional Transportation Council (RTC, por sus siglas en inglés) establece normas razonables con respecto al derecho del público a dirigirse al Consejo en reuniones abiertas consistentes con el Texas Open Meeting Act. La intención de estas normas es de escuchar las opiniones del público antes de que el RTC considere los artículos. Estas normas también promueven un proceso ordenado y justo a través del cual el RTC puede recibir comentarios del público.

Comentario Público

En cada reunión abierta del RTC, se proporcionará la oportunidad al inicio de la reunión para que los miembros del público se dirijan al RTC sobre cualquier articulo(s) de agenda para su consideración. Las personas tienen permitido hasta tres (3) minutos para hablar. La persona que se dirija al RTC a través de un traductor se le proporcionará hasta seis (6) minutos. Un temporizador será visible para el participante comunitario e indicará la cantidad de tiempo restante. El participante comunitario concluirá sus comentarios antes de o al vencimiento del tiempo. En caso de que se presenten una alta cantidad de participantes comunitarios, el RTC puede animar a las grandes delegaciones de que una persona hable por el grupo o imponer límites de tiempo razonables por persona que sean más restrictivas; si una delegación decide elegir a un portavoz que represente a toda la delegación, se le proporcionará al portavoz hasta cinco (5) minutos para hablar o diez (10) minutos si el portavoz se dirige al RTC a través de un traductor. Personas que soliciten servicios de traducción, que serán proporcionados por el RTC, deben hacerlo al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora de la reunión publicada.

Registro para el Participante Comunitario

Las personas que desean hablar deben de completar y regresar al personal una tarjeta de registro antes del comienzo de la reunión de RTC. Las tarjetas de registro son imprimidas en papel amarillo, están disponibles en la sala de reunión del RTC, y como mínimo, deben incluir la siguiente información:

1. Nombre del participante comunitario;

2. Ciudad de residencia;

3. Código postal;

4. Articulo(s) de agenda sobre los cuales planea hablar;

5. Indicar si está hablando sobre/en favor/en contra del articulo(s) de agenda; y

6. Cualquier otra información solicitada por el personal de RTC.

Advertencia y Remoción del Participante Comunitario

El presidente del RTC le proporcionará un aviso al participante comunitario cuyo tiempo ha expirado. El RTC se reserva el derecho de retirar los participantes comunitarios de la sala de reuniones en caso de que se vuelvan disruptivos o hagan comentarios amenazantes, obscenos o inapropiados.